

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

que sirvan de mejor adorno, y buen aspecto publico alrededor de dha Plaza
mita; Y juntamente construya un Aljive a expensas de dhos Morado-
res que se provea de las aguas sobrantes que caigan por vazo de dha
Plaza p.^a socorro de dho Vecindario, y otros fines piadosos que mani-
fiestan; Por estos motivos concluyen suplicando al Ayuntam.^{to} se
digne concederles la Licencia competente para la construccion de
dhas Casas, y Aljive, precedidas las Diligencias, y requisitos co-
rrespondientes: Y habiendolo oido cometio esta Instancia a los S.
D.^o Matto de Zavallos Regidor, y D.^o Josef Espinosa Jurado, a quienes
 nombra por tales Comisarios con amplias facultades, para que dispon-
gan la formacion de un Plan comprehensivo del Terrero de dha
Plaza, de las Casas que se han de Edificar en el, y tambien del
Aljive; Informando de todo ello, de la utilidad que puede traer a
dho Vecindario, del Tenso que deve imponerse; Y demas partiulares
q.^e estimen convenientes para la debida instruccion de esta Ciu.^d
y resolver lo conveniente sobre dha gracia.

En nombre nuevo
Diputado de

Entendida la Ciudad de haver fallecido Gines Garcia uno de
los Diputados del Partido de Lusina = Acuerda que el S.^o D.^o Ant.^o
del Castillo Jurado Comisario de el proponga otro sujeto correspon-
diente p.^a conseriale dho encargo; Y hallandose presente lo executo en Miguel Marin

Diputado de
Balladur

Q.^o Esta la Instancia de Fernando Moreno Diputado del